

## RESOLUCIÓN EXENTA N°

### REASIGNA ANALISTA PARA FUNCIONES QUE INDICA.

ARICA,

#### VISTOS:

1. Correo Electrónico de fecha 21 de noviembre de 2023, emitido por el Coordinador de la Unidad 8% FNDR de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional.
2. Resoluciones Exentas N° 2371, 2669, 2922, 2924 y 3023, todas correspondiente al año 2022, emitidas por el Gobierno Regional de Arica y Parinacota.
3. Resolución N° 30/2015, emitida con fecha 28 de marzo de 2015 por la Contraloría General de la República
4. Las Glosas comunes a todos los programas 02 de los Gobiernos Regionales, contenida en la Ley N° 21.395, de Presupuesto del Sector Público, año 2022.
5. La Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de Administración del Estado; la Ley N° 19.175, Orgánica constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que establece normas sobre la Exención del trámite de Toma de Razón; y las facultades que invisto como Intendente del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

#### CONSIDERANDO:

1. Que, la letra b) del artículo 16 de la Ley N° 19.175 establece que los Gobiernos Regionales deberán resolver la inversión de los recursos que a la Región correspondan en la distribución del FNDR.
2. Que, en virtud de aquello, se hace necesario asignar el proyecto adjudicado actualmente a terceros en virtud de las normas citadas, al analista que se individualizará en la parte resolutive, dependiente de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional, a fin de que cumpla con las funciones de seguimiento y control de tal proyecto.
3. Que, el seguimiento y control de dicho proyecto implica, entre otras funciones principales: Seguimiento técnico y financiero conforme a la Resolución N° 30 de la Contraloría General de la República, para las transferencias de capital; visitas a terreno; la preparación de cierre del proyecto para la resolución respectiva; y otras tareas afines.
4. Que, por tales motivos, es absolutamente necesario, para el buen funcionamiento del servicio, la debida asignación del proyecto al funcionario respectivo, a fin de que sus funciones y deberes queden correctamente fijados.



**RESUELVO:**

1. **DESÍGNESE** al siguiente funcionario de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional, para ejercer el seguimiento y control del siguiente proyecto adjudicado con cargo al programa 02 del Gobierno Regional de Arica y Parinacota:

Doña **Karim Alvarado Welsch**, como analista encargada del control y seguimiento de los proyectos indicados a continuación:

AÑO	FOLIO	RAZON SOCIAL	TITULO DEL PROYECTO	RESOLUCION	ITEM PRESUPUESTARIO
2022	28978534	JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES	PROVISIÓN E INSTALACIÓN DE CAMARA DE TELEVIGILANCIA EN JUNTA DE VECINOS LOS JARDINES.	2371-2022	Al sector privado(24.01)
2022	29557810	ASOCIACION CULTURAL DE TANGO "DOMINGO TANGO"	LA PASION DEL TANGO SANA NUESTRA SALUD MENTAL	2669-2022	Al sector privado(24.01)
2022	29626401	JUNTA DE VECINOS PANAMERICANA SUR, DE LA UNIDAD VECINAL N° 70	RECUPERANDO Y DANDO VIDA A NUESTRA CANCHA	2922-2022	Al sector privado(24.01)
2022	29945863	FEDERACION ATLETICA DE CHILE	PARTICIPACION EN CAMPEONATOS NACIONALES DE ATLETISMO	2924-2022	Al sector privado(24.01)
2022	29628435	CENTRO DE MADRES INDEPENDIENTE DE CHAPIQUIÑA	EXPO GUATIA EN EL PUEBLO DE CHAPIQUIÑA	3023-2022	Al sector privado(24.01)

2. **DESÍGNESE** a don Roberto Carrión Muñoz, Jefe (S) del Departamento de Inversiones de la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Gobierno Regional, como supervisor de las funciones asignadas a cada analista ya individualizado en el numeral anterior.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

